

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.186.-ESPACIO PUBLICIDAD EXTERIOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fechas 19-12-1986 y 3-2-1987, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto, relativo a sanciones por instalación de carteles publicitarios en distintos puntos kilométricos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de marzo de 1988.-La Secretaria, Gloria Sancho.-5.862-E.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

200.439.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 30 de septiembre de 1987, sobre IGTE.-5.939-E.

200.443.-ENTRECAÑALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 9 de febrero de 1987, sobre IGTE.-5.940-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta Sección:

200.589.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del

TEAC, de fecha 21 de mayo de 1987, sobre IGTE.-5.941-E.

200.593.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 21 de mayo de 1987, sobre IGTE.-5.942-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

200.900.-SOCIEDAD ANONIMA PESQUERA INDUSTRIAL GALLEGA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 23-9-1987, sobre Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.-6.376-E.

200.902.-PESCANOVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 23-9-1987, sobre Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.-6.375-E.

200.906.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.374-E.

200.908.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.373-E.

200.910.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 15-12-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.372-E.

200.914.-AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.377-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

200.996.-CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra las Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 21-5-1987 y 15-12-1986, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.382-E.

200.998.-CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE EDIFICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra las Resoluciones del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fechas 29-10-1986 y 4-11-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.381-E.

201.004.-Don FRANCISCO GARCIA JORDAN contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29-10-1987, sobre traslado de la estación de servicio número 31.115, sita en Sarroca de Lérida.-6.378-E.

201.005.-Don FRANCISCO GARCIA JORDAN contra la Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29-10-1987, sobre traslado de la estación de servicio número 7.151, sita en la Granadella.-6.380-E.

201.006.-JUNTA DE ANDALUCIA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 21-5-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.379-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de diciembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Empresa que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

201.157.-GOLF LA MORALEJA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del TEAC de fecha 1-10-1987, sobre Impuesto de Radicación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de enero de 1988.-El Secretario.-6.423-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

201.183.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del TEAC de fechas 29-10-1986 y 5-2-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.441-E.

- 201.185.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del TEAC de fechas 29-10 y 12-11-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.440-E.
- 201.187.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del TEAC de fechas 29-10-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.438-E.
- 201.189.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del TEAC de fechas 29-10-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.439-E.
- 201.191.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del TEAC de fecha 29-10-1986 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.437-E.
- 201.193.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del TEAC de fechas 5-2-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.436-E.
- 201.195.-Don FRANCISCO GUTIERREZ ORTEGA contra Resolución del TEAC de fecha 8-10-1987 sobre fraccionamiento de pago de deudas tributarias.-6.435-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 201.199.-Don ADRIAN LUIS VIUDES ROMERO contra Resolución del TEAC de fecha 30-6-1987 sobre IRPF.-6.442-E.
- 201.201.-JUNTA DE ANDALUCIA, contra Resolución del TEAC de fecha 30-9-1987, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-6.443-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Empresa que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 201.203.-HUARTE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del TEAC de fecha 11-3-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.446-E.
- 201.205.-HUARTE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del TEAC de fecha 11-3-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.445-E.
- 201.207.-HUARTE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del TEAC de fecha 11-3-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.448-E.
- 201.209.-HUARTE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del TEAC de fecha 11-3-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.444-E.

- 201.211.-HUARTE Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del TEAC de fecha 11-3-1987 sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-6.447-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican a continuación:

- 201.243.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15 de octubre de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.099-E.

- 201.245.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15 de octubre de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.103-E.

- 201.249.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15 de octubre de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.104-E.

- 201.251.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15 de octubre de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.101-E.

- 201.257.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15 de octubre de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.100-E.

- 201.261.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 15 de octubre de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.102-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de enero de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican a continuación:

- 201.269.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 29 de octubre de 1986, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.106-E.

- 201.273.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 4 de noviembre de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.107-E.

- 201.275.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 4 de noviembre de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.110-E.

- 201.277.-CUTILLAS HERMANOS CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 4 de noviembre de 1987, sobre Impuesto General sobre Tráfico de Empresas.-5.108-E.

- 201.279.-INTERNACIONAL BUSINESS MACHINES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del TEAC, de fecha 21 de diciembre de 1987, sobre Renta de Aduanas.-5.109-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de enero de 1988.-El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 56.479.-Don LUIS BAON RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo (silencio administrativo), sobre reclamación de indemnización.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de marzo de 1988.-El Secretario.-5.401-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 56.505.-Don FERNANDO PARRILLA DE LAMO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación de la Ley 43/1977.-5.421-E.

- 56.506.-Don CARLOS JAVIER MAYO FERNANDEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre modificación en la antigüedad fijada en los empleos de Brigada y Sargento primero.-5.420-E.

- 56.508.-Don IGNACIO BLANCO RAMOS, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre reconocimiento de la condición de funcionario como Profesor titular de la Escuela Social de León.-5.419-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandado o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de marzo de 1988.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

## CORDOBA

## Edictos

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital, en el procedimiento de ejecución seguido a instancias de don Juan Illescas Cortés y otro, contra doña Luisa Torrico Torrico, anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, del bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en la cantidad que a continuación se señala, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 5 y 28 de septiembre y 25 de octubre próximos, y hora de las nueve treinta de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

## Bien que sale a subasta

Local que ocupa toda la superficie construida de la planta cuarta de la casa números 27 y 29, de la calle José Cruz Conde de esta capital, y que tiene una superficie de 737 metros cuadrados.

Valorado en 40.000.000 de pesetas.

## Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar el bien, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que al rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El bien embargado está de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta en el domicilio de la depositaria, doña Luisa Torrico Torrico, calle Real, 8, Villanueva de Córdoba.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 24 de junio de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Francisco García Garrido.—El Secretario, Enrique Summers Rivero.—5.169-A.

★

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital, en el procedimiento de ejecución seguido a instancias de don Martiniano Castillo Santiago, contra don Juan Luis Torrico Torrico, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que

se expresarán, de los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 5 y 28 de septiembre y 25 de octubre próximos, y hora de las nueve de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

## Bienes que salen a subasta

Un 13,88 por 100 de parcela de terreno en el término municipal de Villanueva de Córdoba, denominado «Dehesa de la Concordia», sitio del Valle de los Alamedos y Cañadas Moyanas, con una superficie de 45 hectáreas 8 áreas, pobladas de olivar y tierra calma.

Un 13,88 por 100 de casa señalada con el número 17 de la calle José Antonio, antes Real, de Villanueva de Córdoba, compuesta de dos planta (baja y principal), con tres cuerpos, corral, cuadra, pajar y otras dependencias. Superficie total 701 metros cuadrados.

Un 13,88 por 100 de tierras de olivar, en sitio de «Majadita Abuelas», del término municipal de Villanueva de Córdoba, con una superficie de 28 hectáreas 26 áreas 28 centiáreas, incluyendo en dicho terreno la superficie de una casa-cortijo de una sola planta con dos cuerpos, cuadra, zahurda, horno de cocer pan y un huerto de 11 celemines.

Un 13,88 por 100 de terreno en el término de Conquista, al sitio denominado «La Pizarra», con una superficie de 335 hectáreas 56 áreas 52 centiáreas.

Valorado todo ello, en 7.460.500 pesetas.

## Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados, están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario, don Juan Luis Torrico Torrico, calle Real, 8, Villanueva de Córdoba.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 24 de junio de 1988.—El Magistrado de Trabajo, Francisco García Garrido.—El Secretario, Enrique Summers Rivero.—5.168-A.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Don José Manuel López García de la Serrana, Magistrado de Trabajo número 1 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el

número 340/1987, ejecución 112/1987, a instancia de Fernando Hermoso Otero y otros, contra la demandada Josefa Bravo Epifanio y otro, sobre despido, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en la calle Vicario, 16-18, el 2 de septiembre; en segunda, 27 de septiembre; en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 25 de octubre, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 Ley de Enjuiciamiento General).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorando las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 Ley Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con la suspensión de la aprobación del remate, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el número tercero de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate (artículo 1.506 Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505, 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas o gravámenes que puedan existir están de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, entendiéndose que el rematante acepta el remate con los mismos de los que se hace cargo.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legisla-

ción procesal, expido el presente en Jerez de la Frontera.—El Magistrado, José Manuel López García de la Serrana.—El Secretario.—5.167-A.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Buque «Juan Carlos», folio 1417-3.<sup>a</sup>, de la matrícula de Huelva, en 4.000.000 de pesetas.

Vehículo «Seat Panda», matrícula CA-5198-U, en 500.000 pesetas.

#### SEVILLA

##### Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 6 de esta capital en los autos número 1.101/1986, seguidos a instancia de don José Doblas Cabeza y otro contra don Antonio Rodríguez Martínez, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por perito en las cantidades que a continuación se señalan; habiéndose señalado para que tenga lugar los días 14 de septiembre y 4 y 24 de octubre próximos, y hora de las once de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, 19.

#### Bienes que salen a subasta

a) Tercera parte indivisa de la finca. Suerte de tierra poblada de pinos, parte de la llamada «El Descansillo», en pago Redondo, término de Arahál. Ocupa una superficie de 2 fanegas o 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte y este, hermanos Ponce Ponce; sur, el camino de Las Rebollas, y al oeste, María Palma Márquez. Sobre esta finca se ha construido la siguiente obra nueva: 1) Un almacén de aderezo de aceitunas de 39 metros por 13 con 70 metros, lo que arroja una superficie de 383 metros con 54, que contiene una batería de pilones de cocido con ocho unidades. 2) Casa-habitación de una sola planta, que tiene una superficie de 240 metros cuadrados, distribuidos convenientemente. 3) Pozo de agua potable con un diámetro de 2,5 metros y 6,5 de profundidad. 4) Alberca para necesidades de la explotación, de 9 metros por 4,5 de superficie y 1,5 metros de profundidad. Inscrita en el tomo 921 del archivo, libro 270 de Arahál, folio 104, finca número 18.950, inscripción primera.

Siendo su avalúo de 20.000.000 de pesetas.

b) Vivienda situada a la derecha, según se sube de la calle aún sin nombre, hoy llamada Cristo de la Veracruz, por donde tiene su entrada; marcada con el número 4; con una superficie de 150 metros cuadrados y útil de 112 metros 8 decímetros cuadrados, que linda: Frente, caja de escalera y descanso de rellano de ésta; izquierda, patio exterior y espacio destinado a espacio libre; derecha, calle de Cristo de la Veracruz, por donde tiene su entrada, y fondo, casa número 2 de dicha calle. Inscrita en el tomo 887 del archivo, libro 390 de esta villa, folio 240 vuelto, finca número 21.233, inscripción tercera.

Siendo su avalúo de 4.000.000 de pesetas.

#### Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta podrá librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Se hace constar que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se persigue en estas actuaciones continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, condiciones todas éstas que establece la regla octava del citado artículo 131 y que aceptarán los licitadores o no serán admitidos; para todo lo demás que expresamente no haya sido previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la subasta, no admitiéndose reclamación ni, incluso, la fundada en la ignorancia de las condiciones anteriores reseñadas.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 21 de junio de 1988.—El Secretario.—5.170-A.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BARCELONA

#### Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 885/1987, segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de C. B., contra don José Siñol Ferrer, doña Prudencia Fernández García, he acordado, por providencia de fecha de hoy, sacar a subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, señalándose para la celebración de la primera y pública subasta el día 13 de septiembre, a las once horas y, para el caso de no haber postor, la segunda, que se celebrará el día 13 de octubre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 y, caso de no haber tampoco postor, se señala para la tercera y pública subasta el día 16 de noviembre y hora de las once, sin sujeción a tipo, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican en cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil y, especialmente, las siguientes: El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros; será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de la subasta en que se toma parte, pudiéndose efectuar posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación previa, hasta la celebración de la subasta.

Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros. Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, caso de que la que se le efectúe resulte negativa.

#### Bien objeto de subasta

Cinco.—Piso vivienda, entresuelo, segunda puerta, integrante parte de la planta entresuelo, de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, sito entre la plaza de Sant Jorge, calle Nueva y plaza de Catalunya. Tiene acceso mediante escalera general y se compone de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios, ocupando 89 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.747, libro 124, folio 42, finca 8.682, inscripción primera.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—5.163-A.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.177/1986, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Ignacio Puig Salellas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 7 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 10.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 7 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta el día 7 de diciembre, a las diez horas y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Pieza de tierra campo seco, yermo y bosque, sita en término de Cruilles; de superficie unas 122 besanas, o sea, 26 hectáreas 61 áreas 28 centiáreas; dentro de la cual se halla una casa solar que tiene el nombre de «Quinta», pero conocida por «Manso Albert» y también «Rabellá», señalada de número 1, de planta baja, tres cuerpos y un piso y servicios anexos. Lindante: Norte, Gerardo Pagés, Juan Mir, tierras que fueron del santuario de Nuestra de la Esperanza, Francisco Nadal y María Farrior; este, herederos de Juan Artigas, Martín Coll, Francisco Nadal, Pedro Finca y Jerónimo Figueras y N. Pronell; sur, José Figueras, Francisco Nadal, Pedro Fanals, Martín Coll, Salvio Valls, Luis Barris y Ramón Sadurní, y oeste, Luis Barris, Juan Batlle y camino de Cruilles a Monells.

Inscrita al folio 8 vuelto, tomo 1.323, libro 30 de Cruilles, finca número 1.030, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.164-A.

## BILBAO

## Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 677/1986, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Barriau, contra don José Luis Barroso Pacheco, doña Araceli Testillano García, don José Anastasio Sánchez y doña María Luisa Testillano García; en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se dirá habiéndose señalado para la primera subasta el día 4 de octubre; para la segunda, el día 10 de noviembre, y para la tercera, el día 13 de diciembre, y hora las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 1.600.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, o sea, 1.200.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

## Bien objeto de subasta

Número 66. Piso bajo, letra B, situado en la planta baja del portal o bloque número 5.

Inscrito al tomo 516, libro 20, finca 1.523, folio 101, inscripción tercera.

Forma parte de las 96 viviendas que integran los edificios señalados con los números 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del conjunto de nueve bloques de viviendas y servicios comunes que corresponden a la urbanización denominada «Bellomante», en el sitio Las Lagunillas, en el término de Chapinería (Madrid).

Dado en Bilbao a 22 de junio de 1988.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-5.166-A.

## HOSPITALET

## Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría, en resolución del día de la fecha, dictada en autos en juicio ejecutivo 478/1983, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Eliseo Gil Pérez, por el presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y, en su caso, tercera vez y término de veinte días, en pública subasta y bajo las condiciones que luego se

dirán, los bienes propiedad del demandado que se especificarán al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 3 de octubre de 1988, para la primera subasta; el 4 de noviembre, para la segunda subasta, y el 24 de noviembre, para la tercera subasta, todas ellas a las doce horas. Haciéndose saber que la primera subasta se celebrará por el precio de su avalúo, la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo y la tercera, sin sujeción a tipo. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma, y que para tomar parte en dichas subastas deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado, previamente a la misma, cantidad equivalente al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

## Bienes objeto de subasta

Finca registral 13.509, del Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Finca registral 15.194, del Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Finca registral 15.196, del Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Finca registral 2.795, del Registro de la Propiedad de Martorell. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Hospitalet, 21 de julio de 1988.-El Secretario.-11.018-C.

## HUELVA

## Edicto

Don José María Méndez Burguillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 64/1985, a instancia de «Caja Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa», representada por el Procurador señor Caballero Díaz, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-Para la primera subasta se señala el día 5 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 30 de septiembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.-Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 28 de octubre, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

## Bienes objeto de subasta

Urbana, piso 1.º, en Trigueros, en su calle Marchina, 102, tiene una superficie de 119,32 metros cuadrados, se encuentra debidamente distribuido. Valorado en 4.000.000 de pesetas. No anotada en el Registro. Propiedad de don Antonio Rivero Rodríguez.

Urbana, piso 2.º, en Trigueros, al sitio anterior. Valorada en 4.000.000 de pesetas. Propiedad de don Antonio Rivero Rodríguez.

Huelva, 1 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, José María Méndez Burguillo.-El Secretario.-3.829-3.

## MADRID

## Edicto

Doña Begoña Fernández Dozagarat, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 605/1988, se tramita expediente de destrucción de cheque, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 84 y siguiente de la Ley Cambiaria y del Cheque de 16 de julio de 1985, instado por el Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de la Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», se hace saber, por medio del presente, al posible tenedor del pagaré número N-757503/874648, librado por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», por un importe de 2.675.479 pesetas, la existencia de estas actuaciones para que, en el plazo de un mes, pueda comparecer en autos y alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 24 de junio de 1988.-La Magistrada-Juez, Begoña Fernández Dozagarat.-El Secretario.-11.015-C.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 421/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Miguel Barceló Perelló, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra Esperanza Bannasar Rosselló, Antonio Acuña Portavales, Margarita Martínez Fiol, Jaime Maestre Navarro y Ramón Francisco Maestre Martínez, en reclamación de 4.565.842 pesetas de principal, más 1.300.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Piso vivienda derecha, planta alta segunda y con número 4 de la calle General Ricardo Ortega, de esta ciudad. De cabida 96,20 metros cuadrados.

Lote primero: Urbana.-Finca consistente en botiga con sótano, sita en esta ciudad, calle Palau Reial, antes General Goded, y antes Palacio, 21 y 23, manzana primera. Lindante: Por la derecha, entrando, con la calle de la Almudaina; por la izquierda y fondo, con casa de Juan Bauzá, y por la parte superior, con el entresuelo. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados, en cada una de sus dos plantas. Se segrega de la finca 1.403, folio 185 del libro 41 de Palma I. Quedando como propietaria total de esta finca la demandada, ya que la otra parte de la finca primera queda propiedad de la otra hermana, Margarita Bannasar Rosselló. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana.-Piso vivienda derecha, planta alta segunda y con el número 50 de la calle General Ricardo Ortega, de esta ciudad. Mide 96,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, al tomo 4.049, libro 417 de Palma, folio 61, finca 27.506. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Lote tercero: Vivienda del centro de la planta alta segunda, número 11 de orden. Sita en Palma de Mallorca, calle General Ricardo Ortega, 50; de cabida 112,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma, al tomo 4.049, libro 417 de Palma IV, folio 65, finca 27.508. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, 5, 3.º, el próximo día 7 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—El Secretario.—5.162-A.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 10/1988, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Hispa Catalá, Sociedad Anónima», e «Hicasa, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por primera vez y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado para el remate el próximo día 6 de septiembre de 1988, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en plica cerrada.

Que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta detallado en la descripción de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará

como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta. Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Igualmente se hace saber que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 30 de septiembre de 1988, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta, para el día 26 de octubre de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bien que se subasta

Lote único:

Propiedad de «Hispa Catalá, Sociedad Anónima»:

Urbana.—Planta industrial situada en término de Torelló, con frente a la carretera que, desde la estación del ferrocarril de Torelló, se dirige a Borgoñá, sin número señalado, hoy calle Borgonyá, número 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 907, libro 55 de Torelló, folio 217, finca número 1.219, inscripción A.

Valorada en 26.460.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 21 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—11.360-C.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 809 de 1985, a instancia del actor «Compañía Aragonesa de Avaless G. R.», representado por la Procuradora señora Dominguez, y siendo demandados don Benito Conde Gómez y doña María Lourdes Mainar Marzo, con domicilio en Zaragoza, Zurita, 13, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 6 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 3 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una cuarta parte del 75 por 100 de la nuda propiedad del piso primero centro interior tipo B de

la casa señalada con el número 34 de la calle Porvenir. Inscrito al tomo 3.670, folio 28, libro 222, finca 17.652. Tasado en 525.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento señalada con el número 4, situada en la planta de sótano de la casa 67 de la calle Arzobispo Domenech, con acceso a la calle del Porvenir, 34. Inscrita al tomo 3.466, folio 13, finca 12.481. Tasada en 400.000 pesetas.

3. Fincas parte urbana, parte rústica, situada en Zaragoza, término de Casetas, enfrente de la vía principal de la estación de Casetas. Inscrita al tomo 2.224, libro 54, folio 101, finca 351. Tasada en 3.200.000 pesetas.

4. Rústica, parcela 18 de la finca paraje Huerta en término de Casetas, de 84 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 2.224, libro 54, finca 353. Tasada en 504.000 pesetas.

5. Rústica, barrio de Casetas-Zaragoza, partida del Cura u Hornera Baja, de una hectárea 15 áreas 72 centiáreas. Inscrita al tomo 2.098, libro 51, finca 221. Tasada en 540.000 pesetas.

6. Rústica, término de Utebo, partida de Majón, de 96 áreas y 60 centiáreas. Inscrita al tomo 2.119, folio 884, finca 4.921. Tasada en 854.000 pesetas.

7. Rústica en término de Utebo, en el Mojón, dedicada a pastos, de 25 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 567, folio 157, finca 3.589. Tasada en 228.000 pesetas.

8. Rústica en el término de Utebo, en el Mojón o Huertas Altas, polígono 14, parcela 25, de regadío, de 35 áreas 20 centiáreas. Inscrito al tomo 204, finca 2.839. Tasada en 316.000 pesetas.

9. Rústica en el término de Utebo, en la partida Huerta o Mojón, de regadío, de 1 hectárea 10 áreas, finca 83. Tasada en 971.000 pesetas.

10. Rústica en el término de Utebo, en el Mojón, de 22 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 567, finca 3.587. Tasada en 201.000 pesetas.

11. Rústica, parcela 10 del Paraje Huerta, de regadío, en el término de Casetas-Zaragoza, de 1 hectárea 10 áreas 62 centiáreas, finca 250. Tasada en 780.000 pesetas.

12. Campo regadío en el término de Utebo, partida Huerta Alta, de 40 áreas, finca 3.649. Tasada en 360.000 pesetas.

13. Rústica, prado en el término de Zaragoza, barrio de Casetas, en la partida Huerta Cerrada, parcela 52 del polígono 180, de 81 áreas 50 centiáreas, finca 291. Tasada en 800.000 pesetas.

14. Urbana en el barrio de Casetas, con una extensión superficial de unos 9.882 metros cuadrados, finca 219. Tasada en 10.400.000 pesetas.

15. Rústica, campo en parte de secano y parte de regadío, en término municipal de Zaragoza, barrio de Casetas, partida denominada Ojo del Cura u Hornera Baja, finca 355. Tasada en 690.000 pesetas.

16. Rústica, regadío indivisible que constituye la parcela 18 del polígono 14 en el término municipal de Utebo, Mojón del Pino, en la partida Huerta Alta, finca 402. Tasada en 624.000 pesetas.

17. Urbana, parcela de terreno sita en el barrio de Casetas, conocida por San Miguel, finca registral 49, de unos 5.000 metros cuadrados aproximadamente. Tasada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de junio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—3.876-D.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### MADRID

##### Edictos

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 340/1986, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia: En Madrid a 16 de noviembre de 1987. El señor don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de esta ciudad, habiendo visto

y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de falta seguidos entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Dalmacio Bahón Sanz, Dolores Murciano Alcaraz y Francisco Javier Sayago Martín, y como denunciado José Rosales Espinosa, sobre imprudencia con resultado de daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Rosales Espinosa, a la pena de 5.000 pesetas de multa, pago de costas y que indemnice a Dolores Murciano Alcaraz en 59.343 pesetas, a Francisco J. Sayago Martín en 30.075 pesetas y a Dalmacio Bahón Sanz en 169.092 pesetas, en concepto de daños.

Se puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante este Juzgado o el Juzgado de Guardia.»

Y para que sirva de notificación en forma a José Morales Espinosa, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 15 de junio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—9.986-E.

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 621/1986, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. En Madrid a 28 de abril de 1986. El señor don Ernesto de la Rocha García, Juez de este Juzgado de Distrito número 37 de los de esta capital ha visto los presentes autos de juicio de faltas, tramitados bajo el número 621/1986, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal y como denunciante la Policía Nacional y como denunciado don Angel Vico Molina.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado don Angel Vico Molina a la pena de 5.700 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas del presente procedimiento.

La presente resolución, que se notificará a las partes, es susceptible de recurso de apelación que habrá de interponerse en el acto o al día siguiente de la última notificación, por escrito o por comparecencia ante el Secretario del Juzgado.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Angel Vico Molina, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 16 de junio de 1988.—El Juez sustituto.—El Secretario.—9.989-E.

#### RIBADESELLA

##### Cédula de notificación

Doña María Teresa José Escandón López, Secretaria del Juzgado de Distrito de Ribadesella (Asturias).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 171/1987, por daños en accidente de circulación, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la villa de Ribadesella a 10 de junio de 1988.

Doña Ofelia Santamaría Fonturbel, Juez de Distrito, sustituta en funciones de la misma y su distrito, habiendo visto y examinado los precedentes autos de juicio de faltas número 171/1987, seguido ante este Juzgado en el que figura como denunciante doña Antonia Pelayo Ortiz, mayor de edad, como perjudicado José Luis Capín Martínez, mayor de edad, vecinos de Ribadesella, y como denunciado José Antonio Rodríguez Mascarena, mayor de edad y vecino de Huelva, sobre daños materiales en accidente de circulación, y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

##### Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado José Antonio Rodríguez Mascarena como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños a la pena de 3.000 pesetas de multa sustituida en caso de impago por un día de arresto, y a que indemnice a José Luis Capín Martínez en la cantidad de 23.579 pesetas por los daños materiales

causados al vehículo de su propiedad, declarando como declaro la responsabilidad civil subsidiaria de la Empresa «Alvarez y Entrena, Sociedad Anónima», devengando dicha cantidad desde la fecha de esta resolución hasta su completo pago el interés legal del dinero, incrementado en dos puntos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y en cumplimiento, digo sirva de notificación al denunciado José Antonio Rodríguez Mascarena.

Dado en Ribadesella a 10 de junio de 1988.—La Secretaria.—9.964-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Relación nominal de los mozos del reemplazo 1988, que de no presentarse ante esta Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Tenerife en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», serán declarados prófugos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 del RLMS, con expresión de apellidos y nombre, lugar y fecha de nacimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de mayo de 1988.—El Teniente Coronel Jefe del CPR, Enrique Ricón Abadías.—709.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, O. Ali. N. Ali. C. y F. y Cla.

Abad, Juan. 19-2-1969. 382200001. 38220. 38220. 1. E. 870915.  
Acosta Castillo, Tomás. 12-11-1968. 380010010. 38001. 38001. 10. E. 870915.  
Acosta Díaz, Oscar. 4-7-1969. 382400001. 38240. 38240. 1. E. 870915.  
Acosta Forté, Pedro. 15-10-1969. 381000002. 38100. 38100. 2. E. 870915.  
Acosta Martín, José. 22-9-1969. 380010015. 38001. 38001. 15. E. 870915.  
Acosta Rocio, Isidro. 12-6-1969. 380010017. 38001. 38001. 17. E. 870915.  
Afonso Felipe, Manuel. 10-9-1969. 380010027. 38001. 38001. 27. E. 870915.  
Afonso Guanche, Juan. 27-10-1969. 380010030. 38001. 38001. 30. E. 870915.  
Afonso Perdomo, Celso. 24-10-1969. 380010036. 38001. 38001. 36. E. 870915.  
Agrelo Regueira, José. 28-9-1969. 382300029. 38230. 38230. 29. E. 870915.  
Aguado Valladares, Carlos. 24-12-1968. 380010048. 38001. 38001. 48. E. 870915.  
Aguilar González, Jesús. 26-2-1969. 381500007. 38150. 38150. 7. E. 870915.

Alamo García, Francisco. 29-1-1969. 380010060. 38001. 38001. 60. E. 870915.  
Aldaya Reyes, Pablo. 24-8-1969. 380010084. 38001. 38001. 84. E. 870915.  
Alonso Brito, Manuel. 19-9-1968. 380010106. 38001. 38001. 106. E. 870915.  
Alonso Cabrera, Prudencio. 25-10-1968. 382300050. 38230. 38230. 50. E. 870915.  
Alonso Gisbert, Roberto. 24-10-1968. 382400015. 38240. 38240. 15. E. 870915.  
Alonso González, Ricardo. 18-8-1969. 380010111. 38001. 38001. 111. E. 870915.  
Alonso Hernández, Pedro. 5-9-1968. 380010115. 38001. 38001. 115. E. 870915.  
Alonso Malo, Germán. 20-12-1968. 382900013. 38290. 38290. 13. E. 870915.  
Alonso Pérez, Braulio. 26-7-1969. 383800008. 38380. 38380. 8. E. 870915.  
Alonso Vega, Andrés. 17-11-1968. 380010133. 38001. 38001. 133. E. 870915.  
Alonso Zarza, Armando. 27-8-1969. 382200020. 38220. 38220. 20. E. 870915.  
Alvarez Expósito, Manuel. 4-8-1957. 380010152. 77000. 38001. 152. E. 870915.  
Alvarez González, Gregorio. 12-12-1968. 380010155. 38001. 38001. 155. E. 870915.  
Alvarez Pérez, Damián. 7-8-1969. 382200022. 38220. 38220. 22. E. 870915.  
Alvarez Torres, José. 5-12-1968. 380010168. 38001. 38001. 168. E. 870915.  
Anel Viera, José. 7-5-1969. 380010185. 38001. 38001. 185. E. 870915.  
Aranda Fernández, Javier. 23-11-1969. 383800014. 38380. 38380. 14. E. 870915.  
Arapón Lafuente, Juan. 11-1-1969. 380010190. 38001. 38001. 190. E. 870915.  
Arias Díaz, Alejandro. 16-12-1968. 380010209. 38001. 38001. 209. E. 870915.  
Arias Ogando, Juan. 18-7-1969. 380010210. 38001. 38001. 210. E. 870915.  
Armas Cruz, Francisco. 31-10-1969. 380010215. 38001. 38001. 215. E. 870915.  
Armas Hernández, Francisco. 28-9-1968. 380010220. 38001. 38001. 220. E. 870915.  
Arteaga Lorenzo, José. 15-11-1969. 380010247. 38001. 38001. 247. E. 870915.  
Arteaga Lorenzo, Ricardo. 4-9-1968. 380010248. 38001. 38001. 248. E. 870915.  
Aykens García, Francisco. 1-12-1968. 380010265. 38001. 38001. 265. E. 870915.  
Ayuso García, Ramón. 9-7-1969. 380010266. 38001. 38001. 266. E. 870915.  
Azzollini García, José. 15-7-1958. 380010268. 77000. 77000. 268. E. 870915.  
Bacallado Ramos, Demetrio. 24-12-1968. 380100012. 38010. 38010. 12. E. 870915.  
Band Sampol, Miguel. 15-10-1969. 382300125. 38230. 38230. 125. E. 870915.  
Baña Cubiña, Ricardo. 15-7-1962. 380010279. 60901. 38001. 279. E. 870915.  
Barrera Bello, Antonio. 19-7-1969. 384900002. 38490. 38490. 2. E. 870915.  
Barrera Bello, Pedro. 19-7-1969. 384900003. 38490. 38490. 3. E. 870915.  
Barrios Avero, Fernando. 25-1-1969. 380010297. 38001. 38001. 297. E. 870915.  
Barrios Estévez, Juan. 6-3-1969. 380010299. 38001. 38001. 299. E. 870915.  
Barroso Ramos, Tomás. 1-3-1969. 380010308. 38001. 38001. 308. E. 870915.  
Batista Rodríguez, Miguel. 30-4-1969. 380010317. 77000. 38001. 317. E. 870915.  
Becerra Fariña, Juan. 17-11-1968. 380010325. 38001. 38001. 325. E. 870915.  
Bejarano Daluz, Ricardo. 22-11-1969. 380010326. 38001. 38001. 326. E. 870915.  
Belimohón Barrera, Ricardo. 26-11-1968. 380010329. 38001. 38001. 329. E. 870915.  
Benítez Niebla, Agustín. 10-5-1969. 380010341. 38001. 38001. 341. E. 870915.  
Berlitzon Reyes, José. 17-11-1969. 380010350. 38001. 38001. 350. E. 870915.  
Bernejo López, Javier. 25-1-1969. 380010352. 38001. 38001. 352. E. 870915.  
Betancor Díaz, Blas. 7-9-1969. 384300018. 38430. 38430. 18. E. 870915.

- Bethencourt Abréu, Miguel. 22-4-1969. 380010365. 38001. 38001. 365. E. 870915.
- Bolaños Hernández, Francisco. 10-11-1969. 380010373. 38001. 38001. 373. E. 870915.
- Borondo Ibarz, Vicente. 12-4-1969. 382300166. 38230. 38230. 166. E. 870915.
- Brito Clemente, Sebastián. 17-7-1969. 382100007. 38210. 38210. 7. E. 870915.
- Brito Hernández, Sergio. 17-2-1969. 383800027. 38380. 38380. 27. E. 870915.
- Brito Pérez, Antonio. 31-7-1969. 383800028. 38380. 38380. 28. E. 870915.
- Brito Pérez, Juan. 26-10-1969. 384700003. 38470. 38470. 3. E. 870915.
- Brito Suárez, Francisco. 20-9-1969. 380010393. 38001. 38001. 393. E. 870915.
- Bueno González, Víctor. 10-4-1969. 380010396. 38001. 38001. 396. E. 870915.
- Cabello Jiménez, Pedro. 21-9-1968. 380010399. 38001. 38001. 399. E. 870915.
- Cabrera Concepción, Julián. 11-4-1969. 381900020. 38190. 38190. 20. E. 870915.
- Cabrera Espinel, Laureano. 14-2-1969. 380010418. 38001. 38001. 418. E. 870915.
- Cabrera García, José. 17-12-1969. 380010421. 38001. 38001. 421. E. 870915.
- Cabrera Hernández, Juan. 4-9-1969. 380800010. 38080. 38080. 10. E. 870915.
- Cabrera Hernández, Miguel. 25-4-1969. 382300193. 38230. 38230. 193. E. 870915.
- Cabrera Luis, Fernando. 11-9-1968. 380010435. 38001. 38001. 435. E. 870915.
- Cabrera Marrero, Juan. 4-5-1969. 380010437. 38001. 38001. 437. E. 870915.
- Cabrera Redecilia, Antonio. 8-5-1969. 383800036. 38001. 38380. 36. E. 870915.
- Cabrera del Pino, Carlos. 18-5-1969. 382900050. 38290. 38290. 50. E. 870915.
- Cáceres García, Pablo. 9-4-1969. 380010466. 38001. 38001. 466. E. 870915.
- Calcines Meliá, Francisco. 16-9-1968. 380010471. 38001. 38001. 471. E. 870915.
- Camacho Hernández, Jorge. 28-11-1969. 382400037. 38240. 38240. 37. E. 870915.
- Caparrós Fernández, Antonio. 9-9-1968. 380010493. 38001. 38001. 493. E. 870915.
- Carlos Scherak, Juan. 1-12-1969. 380010508. 38001. 38001. 508. E. 870915.
- Carmona Alvarez, Juan. 11-1-1969. 380010509. 38001. 38001. 509. E. 870915.
- Carracedo Agnew, Ailbe. 20-6-1969. 382900058. 38290. 38290. 58. E. 870915.
- Carrillero Arbelo, Francisco. 20-6-1969. 382200034. 38220. 38220. 34. E. 870915.
- Castañeda Zamora, Juan. 14-4-1969. 380010545. 38001. 38001. 545. E. 870915.
- Castaño Alvarez, Juan. 23-9-1968. 380010536. 38001. 38001. 536. E. 870915.
- Castellano Pérez, Jorge. 11-12-1968. 380010541. 38001. 38001. 541. E. 870915.
- Castillo Torres, José. 25-2-1969. 380010554. 38001. 38001. 554. E. 870915.
- Caviades Formento, Francisco. 27-11-1968. 28889976. 38001. 38001. 571. E. 870915.
- Ceroni Delberto, José. 31-10-1968. 380010582. 38001. 38001. 582. E. 870915.
- Chávez Cabrera, Manuel. 27-12-1968. 380010469. 38001. 38001. 469. E. 870915.
- Chico Gil, Dámaso. 9-9-1969. 380010690. 38001. 38001. 690. E. 870915.
- China Mesa, Domingo. 22-8-1961. 380010696. 77001. 38001. 696. E. 870915.
- Chumillas Rodríguez, Francisco. 1-7-1969. 380010701. 38001. 38001. 701. E. 870915.
- Clemente Hernández, Gerardo. 20-9-1968. 380010591. 38001. 38001. 591. E. 870915.
- Clemente Jiménez, Evaristo de. 24-5-1969. 382000030. 38200. 38200. 30. E. 870915.
- Concepción Alvarez, David. 7-11-1969. 380800016. 38080. 38080. 16. E. 870915.
- Concepción Martín, Esteban. 20-12-1968. 380700002. 38070. 38070. 2. E. 870915.
- Concepción Rodríguez, Jorge. 30-10-1969. 380010608. 38001. 38001. 608. E. 870915.
- Cruz Hernández, Alvaro. 10-9-1968. 380010648. 38001. 38001. 648. E. 870915.
- Cruz Martín, Juan. 4-9-1968. 380010653. 38001. 38001. 653. E. 870915.
- Cruz Martín, Santiago. 3-9-1969. 380010654. 38001. 38001. 654. E. 870915.
- Cruz Sosa, Ignacio. 1-2-1969. 381100015. 38110. 38110. 15. E. 870915.
- Curbelo Sanz, Raúl. 27-4-1969. 383700017. 38370. 38370. 17. E. 870915.
- Daliz Beirante, Eduardo. 23-3-1969. 383800063. 28001. 38380. 63. E. 870915.
- Darias Mesa, Pedro. 28-6-1969. 380010712. 38001. 38001. 712. E. 870915.
- Darias Padrón, Francisco. 14-8-1969. 383700022. 38370. 38370. 22. E. 870915.
- Delgado Grote, Juan. 28-1-1969. 382900081. 38290. 38290. 81. E. 870915.
- Delgado Martínez, Juan. 27-4-1969. 380010748. 38001. 38001. 748. E. 870915.
- Díaz Arbelo, Domingo. 27-11-1969. 382000040. 38200. 38200. 40. E. 870915.
- Díaz Blume, Ricardo. 25-4-1969. 380010787. 38001. 38001. 787. E. 870915.
- Díaz Brito, Javier. 26-11-1968. 380010788. 38001. 38001. 788. E. 870915.
- Díaz Castro, Alvaro. 4-12-1968. 380010792. 38001. 38001. 792. E. 870915.
- Díaz Domínguez, José. 21-9-1969. 380010799. 38001. 38001. 799. E. 870915.
- Díaz Gómez, Carlos. 6-7-1969. 380010802. 38001. 38001. 802. E. 870915.
- Díaz González, Ibar. 13-7-1969. 380800021. 38080. 38080. 21. E. 870915.
- Díaz González, Jesús. 19-7-1969. 382900088. 38290. 38290. 88. E. 870915.
- Díaz Hernández, Antonio. 29-8-1969. 380010814. 38001. 38001. 814. E. 870915.
- Díaz Padilla, Aurelio. 9-11-1969. 383800072. 38380. 38380. 72. E. 870915.
- Díaz Sánchez, Juan. 4-8-1969. 380010852. 38001. 38001. 852. E. 870915.
- Díaz Trujillo, Cosme. 27-9-1968. 380010856. 38001. 38001. 856. E. 870915.
- Díaz Yanes, Juan. 24-4-1969. 380010859. 38001. 38001. 859. E. 870915.
- Díaz-Regañón Villagarcía, Fernando. 1-4-1969. 380010862. 38001. 38001. 862. E. 870915.
- Domínguez González, Francisco. 10-11-1969. 383200062. 38320. 38320. 62. E. 870915.
- Domínguez López, Juan. 7-11-1969. 380010873. 38001. 38001. 873. E. 870915.
- Domínguez Vera, Luis. 27-11-1969. 380010882. 38001. 38001. 882. E. 870915.
- Dos-Santos Scheele, Darío. 26-7-1969. 380010902. 38001. 38001. 902. E. 870915.
- Elías Pérez, Manuel. 1-3-1969. 380010907. 38001. 38001. 907. E. 870915.
- España Martín, Miguel. 24-2-1969. 382900093. 38290. 38290. 93. E. 870915.
- Espino Tejera, José. 11-10-1969. 380800024. 38080. 38080. 24. E. 870915.
- Espinola Méndez, Pedro. 18-11-1968. 380010924. 38001. 38001. 924. E. 870915.
- Espinosa Cañameres, Ramón. 4-4-1969. 380010826. 38001. 38001. 926. E. 870915.
- Expósito Castillo, Ramón. 18-12-1968. 380010946. 38001. 38001. 946. E. 870915.
- Expósito González, José. 26-2-1969. 382200072. 38220. 38220. 72. E. 870915.
- Expósito Méndez, Francisco. 19-9-1968. 382200073. 38220. 38220. 73. E. 870915.
- Expósito Rodríguez, Miguel. 28-9-1969. 380010957. 38001. 38001. 957. E. 870915.
- Fariña Fernández, Luis. 5-11-1968. 380010975. 38001. 38001. 975. E. 870915.
- Felipe Alvarez, Sergio. 13-2-1969. 380010990. 38001. 38001. 990. E. 870915.
- Felipe Cabello, Domingo. 18-9-1968. 380010991. 38001. 38001. 991. E. 870915.
- Fernández Araujo, Antonio. 15-12-1969. 383800080. 38380. 38380. 80. E. 870915.
- Fernández García, José. 6-4-1969. 382300401. 38230. 38230. 401. E. 870915.
- Fernández González, José. 13-3-1969. 383400011. 38340. 38340. 11. E. 870915.
- Fernández Martín, Juan. 14-8-1969. 380011019. 38001. 38001. 1019. E. 870915.
- Fernández Padilla, Carlos. 5-4-1969. 380011021. 38001. 38001. 1021. E. 870915.
- Fernández Santaella, Carlos. 17-10-1969. 380011025. 38001. 38001. 1025. E. 870915.
- Fitas Peshcke, Miguel. 6-3-1969. 380011043. 38001. 38001. 1043. E. 870915.
- Foronda Parra, José. 10-12-1969. 380011051. 38001. 38001. 1051. E. 870915.
- Fraga de León, Roberto. 30-12-1968. 380011056. 38001. 38001. 1056. E. 870915.
- Fuentes Romero, José. 6-1-1969. 380011077. 38001. 38001. 1077. E. 870915.
- Fuentes de la Rosa, Luis. 3-11-1968. 382300423. 38230. 38230. 423. E. 870915.
- Fumero Espinosa, Guillermo. 16-1-1969. 380011086. 38001. 38001. 1086. E. 870915.
- Fumero Espinosa, Santiago. 16-1-1969. 380011087. 38001. 38001. 1087. E. 870915.
- Fumero Rojas, Miguel. 29-9-1969. 380011098. 38001. 38001. 1098. E. 870915.
- Gabaldón Codesido, Enrique. 18-9-1968. 382700150. 38270. 38270. 150. E. 870915.
- Gabaldón Codesido, Jesús. 23-12-1969. 382700151. 38270. 38270. 151. E. 870915.
- Gallardo Herrera, Juan. 25-4-1969. 380011119. 38001. 38001. 1119. E. 870915.
- Gallardo Marrero, Antonio. 28-12-1969. 380011120. 38001. 38001. 1120. E. 870915.
- Ganmerli Pérez, Jorge. 31-7-1969. 380011125. 38001. 38001. 1125. E. 870915.
- García Armas, Juan. 23-2-1969. 380011134. 38001. 38001. 1134. E. 870915.
- García Barreto, Miguel. 4-9-1969. 382700155. 38270. 38270. 155. E. 870915.
- García Domínguez, Antonio. 27-5-1969. 382200084. 38220. 38220. 84. E. 870915.
- García Fernández, José. 6-4-1969. 380011163. 38001. 38001. 1163. E. 870915.
- García González, Leonardo. 6-1-1969. 380011180. 38001. 38001. 1180. E. 870915.
- García Hernández, Francisco. 23-4-1969. 380011183. 38001. 38001. 1183. E. 870915.
- García Hernández, José. 24-11-1968. 382900119. 38290. 38290. 119. E. 870915.
- García Hernández, José. 17-4-1969. 380011185. 38001. 38001. 1185. E. 870915.
- García Hernández, Juan. 19-6-1969. 380011186. 38001. 38001. 1186. E. 870915.
- García Hernández, Saulo. 4-12-1969. 380011189. 38001. 38001. 1189. E. 870915.
- García Mesa, Vicente. 2-10-1969. 382700182. 38270. 38270. 182. E. 870915.
- García Morales, Santiago. 27-4-1969. 380011213. 38001. 38001. 1213. E. 870915.
- García Pérez, José. 15-10-1969. 380011221. 38001. 38001. 1221. E. 870915.
- García Rodríguez, Maximiliano. 21-9-1969. 380100044. 38010. 38010. 44. E. 870915.
- Garrido Blázquez, José. 21-9-1968. 380011254. 38001. 38001. 1254. E. 870915.
- Garroso García, Eugenio. 26-8-1969. 380011259. 38001. 38001. 1259. E. 870915.
- Gásquez Sáez, Juan. 3-12-1969. 380011260. 38001. 38001. 1260. E. 870915.
- Geriz Martín, Onésimo. 31-7-1969. 380011262. 38001. 38001. 1262. E. 870915.
- Gerrera Sánchez, Aarón. 6-2-1969. 380011263. 38001. 38001. 1263. E. 870915.
- Gil Correa, Jesús. 18-12-1968. 380011266. 38001. 38001. 1266. E. 870915.
- Gil Díaz, Carlos. 31-12-1968. 380011267. 38001. 38001. 1267. E. 870915.
- Gómez Domínguez, Jesús. 26-9-1969. 380011287. 38001. 38001. 1287. E. 870915.
- Gómez Hernández, Roberto. 4-6-1969. 380011292. 38001. 38001. 1292. E. 870915.
- Gómez Ostos, Pedro. 2-12-1968. 380011296. 38001. 38001. 1296. E. 870915.
- Gómez Pérez, Domingo. 5-11-1968. 382300495. 38230. 38230. 495. E. 870915.
- González Alvarez, Teodoro. 26-3-1969. 380011313. 38001. 38001. 1313. E. 870915.
- González Casas, Manuel. 24-3-1969. 383800109. 38380. 38380. 109. E. 870915.
- González Castro, Manuel. 29-4-1969. 382500031. 38250. 38250. 31. E. 870915.



- González Díaz, Hilario. 6-4-1969. 380011346. 38001. 38001. 1346. E. 870915.
- González Domínguez, Miguel. 4-1-1969. 380011349. 38001. 38001. 1349. E. 870915.
- González Expósito, Jesús. 6-3-1969. 380011357. 38001. 38001. 1357. E. 870915.
- González Farras, José. 15-1-1969. 382700210. 38270. 38270. 210. E. 870915.
- González González, José. 1-11-1969. 382300540. 38230. 38230. 540. E. 870915.
- González Hernández, Dámaso. 2-1-1969. 382300548. 38230. 38230. 548. E. 870915.
- González Hernández, José. 2-11-1968. 380011405. 38001. 38001. 1405. E. 870915.
- González Navarro, Emiliano. 19-11-1968. 382200127. 38220. 38220. 127. E. 870915.
- González Pacheco, Buenaventura. 13-1-1969. 382700244. 38270. 38270. 244. E. 870915.
- González Perdomo, José. 26-4-1969. 380011456. 38001. 38001. 1456. E. 870915.
- González Perera, Juan. 13-5-1969. 380011459. 38001. 38001. 1459. E. 870915.
- González Pérez, Francisco. 7-6-1969. 380011463. 38001. 38001. 1463. E. 870915.
- González Quintero, Francisco. 4-6-1969. 382300579. 38230. 38230. 579. E. 870915.
- González Ramos, Isidro. 7-1-1969. 380011471. 38001. 38001. 1471. E. 870915.
- González Rodríguez, Francisco. 20-3-1969. 380011480. 38001. 38001. 1480. E. 870915.
- González Rodríguez, Ibrahim. 11-12-1968. 382800032. 38280. 38280. 32. E. 870915.
- González Santana, Eduardo. 14-12-1969. 380011489. 38001. 38001. 1489. E. 870915.
- González Socas, Esteban. 20-6-1969. 380011497. 38001. 38001. 1497. E. 870915.
- González Tavio, Francisco. 4-10-1968. 380011507. 38001. 38001. 1507. E. 870915.
- González Torres, Francisco. 24-3-1969. 380011509. 38001. 38001. 1509. E. 870915.
- González Viera, Florencio. 17-11-1968. 382300601. 38230. 601. E. 870915.
- Gorges Abrante, Ricardo. 14-3-1969. 380011527. 38001. 38001. 1527. E. 870915.
- Gorrín Brito, José. 6-9-1969. 385100040. 38510. 38510. 40. E. 870915.
- Gorrín Lorenzo, Antonio. 7-12-1966. 382900153. 77001. 38290. 870915.
- Guadix Miró, Jesús. 4-9-1969. 382200137. 38220. 38220. 137. E. 870915.
- Guerra Báez, Nicolás. 12-12-1969. 382300610. 38230. 38230. 610. E. 870915.
- Guerra García, Rafael. 13-11-1969. 380011546. 38001. 38001. 1546. E. 870915.
- Gutiérrez Barrios, Manuel. 4-7-1969. 380011557. 38001. 38001. 1557. E. 870915.
- Gutiérrez Barroso, Tomás. 11-4-1969. 380011559. 38001. 38001. 1559. E. 870915.
- Gutiérrez González, Ismael. 13-3-1961. 382300617. 77000. 38230. 617. E. 870915.
- Gutiérrez González, José. 8-10-1968. 380011564. 38001. 38001. 1564. E. 870915.
- Gutiérrez Pérez, Ramón. 8-4-1969. 383000003. 77001. 38300. 3. E. 870915.
- Heredia Barrul, Ramón. 10-5-1969. 380011595. 38001. 38001. 1595. E. 870915.
- Heredia Heredia, Rafael. 21-12-1969. 380011596. 38001. 38001. 1596. E. 870915.
- Hernández Beamurguía, Javier. 22-12-1968. 380011764. 38001. 38001. 1764. E. 870915.
- Hernández Chávez, Alberto. 28-12-1969. 380011630. 38001. 38001. 1630. E. 870915.
- Hernández García, Cipriano. 31-12-1968. 380011649. 38001. 38001. 1649. E. 870915.
- Hernández González, Juan. 13-1-1969. 380011660. 38001. 38001. 1660. E. 870915.
- Hernández González, Julio. 18-4-1969. 382800037. 38280. 38280. 37. E. 870915.
- Hernández Hernández, Epifanio. 6-1-1969. 380700011. 38070. 38070. 11. E. 870915.
- Hernández Hernández, Salvador. 26-12-1968. 383800136. 38380. 38380. 136. E. 870915.
- Hernández López, Carlos. 12-4-1969. 380011684. 38001. 38001. 1684. E. 870915.
- Hernández Marrero, Miguel. 9-11-1969. 380011690. 38001. 38001. 1690. E. 870915.
- Hernández Padilla, Gustavo. 22-9-1969. 383800139. 38380. 38380. 139. E. 870915.
- Hernández Pérez, Jorge. 19-11-1968. 380011722. 38001. 38001. 1722. E. 870915.
- Hernández Pérez, José. 12-11-1968. 383800143. 38380. 38380. 143. E. 870915.
- Hernández Rivero, Juan. 21-11-1969. 380011736. 38001. 38001. 1736. E. 870915.
- Hernández Rodríguez, José. 2-5-1969. 382700322. 38270. 38270. 322. E. 870915.
- Hernández Rodríguez, Nelson. 14-2-1969. 380011741. 38001. 38001. 1741. E. 870915.
- Hernández Sánchez, José. 7-10-1968. 380011745. 38001. 38001. 1745. E. 870915.
- Hernández Toledo, Florencio. 16-3-1969. 380011756. 38001. 38001. 1756. E. 870915.
- Herrera Armas, Sinfiorano. 22-9-1968. 383700029. 38370. 38370. 29. E. 870915.
- Herrera Díaz, Andrés. 21-1-1969. 380011789. 38001. 38001. 1789. E. 870915.
- Herrera Díaz, Candelario. 26-11-1968. 382700265. 38270. 38270. 265. E. 870915.
- Iglesias Jiménez, José. 26-5-1969. 380011830. 38001. 38001. 1830. E. 870915.
- Iglesias Pérez, Francisco. 7-4-1969. 380011832. 38001. 38001. 1832. E. 870915.
- Inestal Muñoz, Juan. 17-12-1968. 382900183. 38290. 38290. 183. E. 870915.
- Izquierdo de la Rosa, Juan. 6-5-1969. 380011845. 38001. 38001. 1845. E. 870915.
- Jiménez Camacho, Francisco. 8-3-1969. 382900184. 38290. 38290. 184. E. 870915.
- Jiménez Coca, Francisco. 23-9-1969. 384900039. 38490. 38490. 39. E. 870915.
- Jiménez-Mena Román-Naranjo, José. 24-9-1968. 380011868. 38001. 38001. 1868. E. 870915.
- Jorge Díaz, Domingo. 22-12-1968. 380011873. 38001. 38001. 1873. E. 870915.
- Kunyo Alonso, David. 22-9-1969. 380011886. 38001. 38001. 1886. E. 870915.
- Labín Villalobos, Miguel. 21-3-1969. 380011888. 35001. 38001. 1888. E. 870915.
- Lagonilla Vecino, Felipe. 13-2-1969. 380011893. 38001. 38001. 1893. E. 870915.
- Layfield Hernández, John. 30-5-1969. 380011901. 38001. 38001. 1901. E. 870915.
- Leandro Hernández, Juan. 23-10-1968. 380011904. 38001. 38001. 1904. E. 870915.
- Ledesma Rodríguez, Antonio. 26-12-1968. 383800154. 38380. 38380. 154. E. 870915.
- Legoña González, Javier. 25-12-1969. 380011906. 38001. 38001. 1906. E. 870915.
- León Castillo, Norberto de. 23-4-1969. 382300768. 38230. 38230. 768. E. 870915.
- León Fernández, Miguel. 20-5-1969. 382900189. 38290. 38290. 189. E. 870915.
- León Pérez, Agustín. 27-9-1968. 383800157. 38380. 38380. 157. E. 870915.
- León Sala, Fernando. 11-4-1969. 383800158. 38380. 38380. 158. E. 870915.
- Lizar Martínez, Julio. 25-8-1969. 380011940. 38001. 38001. 1940. E. 870915.
- Llanos Torres, José. 3-11-1969. 382300811. 38230. 38230. 811. E. 870915.
- López Díaz, Benedicto. 1-11-1968. 380011953. 38001. 38001. 1953. E. 870915.
- López Díaz, Domingo. 22-9-1969. 380011954. 38001. 38001. 1954. E. 870915.
- López González, Jaime. 16-5-1969. 383400035. 38340. 38340. 35. E. 870915.
- López Guerrero, Angel. 17-12-1969. 380011962. 38001. 38001. 1962. E. 870915.
- López Lorenzo, Emilio. 28-5-1969. 383800159. 38380. 38380. 159. E. 870915.
- López Martín, Luis. 11-4-1969. 380011972. 38001. 38001. 1972. E. 870915.
- Lorenzo Donis, Gerardo. 20-4-1969. 380011982. 38001. 38001. 1982. E. 870915.
- Lozada Rayzoz, Juan. 18-12-1968. 380011994. 38001. 38001. 1994. E. 870915.
- Lucas Sánchez, William. 2-3-1969. 380011997. 38001. 38001. 1997. E. 870915.
- Luis Hernández, Víctor. 3-7-1969. 382700372. 38270. 38270. 372. E. 870915.
- Luis Pacheco, Faustino. 27-8-1969. 380012014. 38001. 38001. 2014. E. 870915.
- Maceda Hernández, Manuel. 17-12-1968. 382300812. 38230. 38230. 812. E. 870915.
- Marichal Navarro, Domingo. 23-3-1969. 385000036. 38500. 38500. 36. E. 870915.
- Marrero Díaz, Victor. 1-9-1969. 380012078. 38001. 38001. 2078. E. 870915.
- Marrero Méndez, Domingo. 20-12-1969. 382700385. 38270. 38270. 385. E. 870915.
- Martín Afonso, Francisco. 4-8-1968. 043793554. 35001. 38001. 2105. E. 870915.
- Martín Afonso, Jesús. 5-11-1969. 380012106. 38001. 38001. 2106. E. 870915.
- Martín Brito, Antonio. 7-9-1968. 383400042. 38340. 38340. 42. E. 870915.
- Martín Brito, Ezequiel. 4-12-1969. 383400043. 38340. 38340. 43. E. 870915.
- Martín Fuente, Nereo de. 25-10-1968. 383700050. 38370. 38370. 50. E. 870915.
- Martín García, Alfredo. 29-12-1968. 382300852. 38230. 38230. 852. E. 870915.
- Martín-Gonzalo, José. 9-3-1969. 380012155. 38001. 38001. 2155. E. 870915.
- Martín Hernández, José. 12-10-1969. 382400131. 38240. 38240. 131. E. 870915.
- Martín Hernández, Pedro. 10-12-1968. 382100031. 38210. 38210. 31. E. 870915.
- Martín López, Francisco. 14-7-1969. 383200256. 38320. 38320. 256. E. 870915.
- Martín Lora, Juan. 27-11-1968. 383800184. 38380. 38380. 184. E. 870915.
- Martín Martel, Jorge. 16-10-1969. 382300869. 38230. 38230. 869. E. 870915.
- Martín Martín, Gustavo. 5-11-1969. 383400046. 38340. 38340. 46. E. 870915.
- Martín Perdomo, Carlos. 15-12-1969. 383800180. 38380. 38380. 180. E. 870915.
- Martín Ruiz, Francisco. 26-5-1969. 380012201. 38001. 38001. 2201. E. 870915.
- Martín Satterbwaite, Luis. 11-6-1969. 380012204. 38001. 38001. 2204. E. 870915.
- Martínez Martínez, Antonio. 15-7-1969. 380012224. 38001. 38001. 2224. E. 870915.
- Martínez Martínez-Pardo, Vicente. 3-5-1969. 380012226. 38001. 38001. 2226. E. 870915.
- Martín Pérez, José. 24-11-1969. 380012238. 38001. 38001. 2238. E. 870915.
- Medina Curbelo, Santiago. 25-10-1969. 383700052. 38370. 38370. 52. E. 870915.
- Medina Figueroa, Antonio. 8-8-1969. 380012257. 38001. 38001. 2257. E. 870915.
- Medina Gómez, Alexis. 16-9-1969. 380012259. 38001. 38001. 2259. E. 870915.
- Medina González, Rafael. 1-9-1968. 383800187. 38380. 38380. 187. E. 870915.
- Medina Marante, Manuel. 25-1-1969. 383400048. 38340. 38340. 48. E. 870915.
- Medina Méndez, Manuel. 19-8-1969. 382300900. 38230. 38230. 900. E. 870915.
- Megolla Rosales, Domingo. 15-11-1968. 380012281. 38001. 38001. 2281. E. 870915.
- Mejías García, Francisco. 17-5-1969. 380012282. 38001. 38001. 2282. E. 870915.
- Melián Fernández, Gregorio. 11-11-1969. 380012290. 38001. 38001. 2290. E. 870915.
- Melo García, José. 2-11-1969. 380012300. 38001. 38001. 2300. E. 870915.
- Mena Fernández, Jesús. 13-5-1969. 380012303. 38001. 38001. 2303. E. 870915.
- Méndez Amaro, Deogracia. 22-3-1969. 382200226. 38220. 38220. 226. E. 870915.
- Méndez Rodríguez, José. 21-10-1968. 383000006. 77001. 38300. 7. E. 870915.
- Méndez Rodríguez, Juan. 21-10-1968. 383000007. 77001. 38300. 7. E. 870915.
- Mendoza Díaz, Nicolás. 20-7-1969. 380012319. 38001. 38001. 2319. E. 870915.
- Mendoza Suárez, Reinaldo. 25-10-1969. 380100074. 38010. 38010. 74. E. 870915.
- Mesa Casañas, José. 14-8-1969. 382500064. 38250. 38250. 64. E. 870915.
- Mesa Negra, Víctor. 4-9-1968. 384900043. 38490. 38490. 43. E. 870915.
- Mesa Pérez, Luis. 15-7-1969. 382700431. 38270. 38270. 431. E. 870915.
- Miguel Rodríguez, Jorge. 23-4-1969. 382300923. 38230. 38230. 923. E. 870915.

- Molero Hernández, Francisco. 8-7-1969. 380012359. 38001. 38001. 2359. E. 870915.
- Molina Jiménez, José. 23-12-1969. 380012361. 38001. 38001. 2361. E. 870915.
- Molina Ramos, Ulises. 8-10-1968. 380012363. 38001. 38001. 2363. E. 870915.
- Molina Rodríguez, Manuel. 3-1-1969. 380900021. 38090. 38090. 21. E. 870915.
- Montano Zamorauex, Víctor. 8-7-1969. 380012369. 38001. 38001. 2369. E. 870915.
- Mora Medina, Pablo. 9-11-1969. 380012389. 38001. 38001. 2389. E. 870915.
- Mora Sandoval, Luis. 21-2-1969. 380012393. 38001. 38001. 2393. E. 870915.
- Morález Tejera, Aarón. 24-2-1969. 380012444. 38001. 38001. 2444. E. 870915.
- Morón Ruiz, José. 25-5-1969. 380012466. 38001. 38001. 2466. E. 870915.
- Mosegue González, Pedro. 11-12-1969. 380012470. 38001. 38001. 2470. E. 870915.
- Muñoz Morón, Javier. 26-12-1969. 382000126. 38200. 38200. 126. E. 870915.
- Negrín Piñero, José. 14-10-1968. 383700063. 38370. 38370. 63. E. 870915.
- Novoa Guerra, José. 2-4-1969. 380012532. 38001. 38001. 2532. E. 870915.
- Núñez Ramos, Fernando. 27-5-1969. 380012546. 38001. 38001. 2546. E. 870915.
- Odrizola Sagastume, José. 15-2-1969. 382300980. 38230. 38230. 980. E. 870915.
- Ortega Casto, Juan. 18-1-1969. 380012567. 38001. 38001. 2567. E. 870915.
- Ortueta del Rey, Jaime de. 23-8-1969. 380012580. 38001. 38001. 2580. E. 870915.
- Pacheco Llerena, Francisco. 25-1-1969. 380012594. 38001. 38001. 2594. E. 870915.
- Padilla Chico, Felipe. 22-11-1969. 380012601. 38001. 38001. 2601. E. 870915.
- Padilla Domínguez, José. 29-5-1969. 380012602. 38001. 38001. 2602. E. 870915.
- Padilla Rodríguez, Manuel. 30-3-1969. 380012612. 38001. 38001. 2612. E. 870915.
- Padrón Molina, Angel. 4-7-1969. 380012628. 38001. 38001. 2628. E. 870915.
- Palenzuela Palenzuela, Francisco. 31-7-1963. 382200245. 77001. 38220. 245. E. 870915.
- Paradinas González de Vega, Eduardo. 16-12-1969. 380012650. 38001. 38001. 2650. E. 870915.
- Paradinas González de Vega, Ramón. 21-11-1968. 380012651. 38001. 38001. 2651. E. 870915.
- Pedrón Hernández, Juan. 23-10-1969. 380012665. 38001. 38001. 2665. E. 870915.
- Peña Alvarez, Juan. 3-9-1968. 380012671. 38001. 38001. 2671. E. 870915.
- Perdomo López, Gilberto. 3-7-1969. 382400147. 38240. 38240. 147. E. 870915.
- Perera Limiñana, Francisco. 4-10-1968. 380012709. 38001. 38001. 2709. E. 870915.
- Pérez Báez, Ricardo. 7-9-1968. 380012727. 38001. 38001. 2727. E. 870915.
- Pérez Campos, Carlos. 2-11-1969. 384300178. 38430. 38430. 178. E. 870915.
- Pérez Cazorla, Emilio. 13-12-1969. 380012736. 38001. 38001. 2736. E. 870915.
- Pérez Díaz, Juan. 20-7-1969. 382301047. 38230. 38230. 1047. E. 870915.
- Pérez Girón, Miguel. 26-10-1968. 380012767. 38001. 38001. 2767. E. 870915.
- Pérez González, Tomás. 24-9-1969. 384300180. 38430. 38430. 180. E. 870915.
- Pérez Hernández, Amado. 12-5-1969. 380800056. 38080. 38080. 56. E. 870915.
- Pérez Marichal, Gregorio. 27-8-1969. 380012798. 38001. 38001. 2798. E. 870915.
- Pérez Monzón, Mariano. 25-8-1969. 380012809. 38001. 38001. 2809. E. 870915.
- Pérez Padrón, Juan. 21-11-1969. 380012814. 38001. 38001. 2814. E. 870915.
- Pérez Pérez, Carlos. 4-8-1969. 383800222. 38380. 38380. 222. E. 870915.
- Pérez Pérez, Juan. 3-10-1969. 382400163. 38240. 38240. 163. E. 870915.
- Pérez Quintana, Pedro. 28-7-1969. 380012828. 38001. 38001. 2828. E. 870915.
- Pérez Rodríguez, Antonio. 14-10-1968. 380012834. 38001. 38001. 2834. E. 870915.
- Pérez Rodríguez, Juan. 4-5-1969. 382200260. 38220. 38220. 260. E. 870915.
- Pérez Sosa, Gregorio. 5-11-1968. 380012847. 38001. 38001. 2847. E. 870915.
- Pineda Yanes, Jesús. 25-12-1968. 380012874. 38001. 38001. 2874. E. 870915.
- Pino Zaera, Francisco. 24-12-1969. 380012883. 38001. 38001. 2883. E. 870915.
- Piñero Perestelo, Angel. 21-10-1969. 383400065. 38340. 38340. 65. E. 870915.
- Plasencia Plasencia, Antonio. 1-11-1968. 380200019. 38020. 38020. 19. E. 870915.
- Plasencia Plasencia, Baudilio. 19-5-1969. 380012908. 38001. 38001. 2908. E. 870915.
- Polinario Rodríguez, Manuel. 16-8-1969. 382900290. 38290. 38290. 290. E. 870915.
- Precioso Garre, Francisco. 23-7-1969. 382301121. 38230. 38230. 1121. E. 870915.
- Preja Expósito, José. 8-1-1969. 382301122. 38230. 38230. 1122. E. 870915.
- Prieto Aguilar, Jesús. 2-7-1969. 380012921. 38001. 38001. 2921. E. 870915.
- Provincia Vargas, Christian. 29-6-1969. 380012924. 38001. 38001. 2924. E. 870915.
- Puig Benítez, Roberto. 19-11-1968. 380012927. 38001. 38001. 2927. E. 870915.
- Quesada Montesinos, Ramón. 20-8-1969. 380012933. 38001. 38001. 2933. E. 870915.
- Quintana Ramón, Juan. 16-8-1969. 380012936. 38001. 38001. 2936. E. 870915.
- Quintana Rodríguez, César. 18-2-1969. 380012937. 38001. 38001. 2937. E. 870915.
- Rafelo de la Guardia, Carmelo. 6-7-1969. 380012953. 38001. 38001. 2953. E. 870915.
- Ramírez González, Severo. 15-2-1969. 380012958. 38001. 38001. 2958. E. 870915.
- Ramírez Ramos, Pedro. 9-3-1969. 382700483. 38270. 38270. 483. E. 870915.
- Ramón Domínguez, José. 8-2-1969. 380012962. 38001. 38001. 2962. E. 870915.
- Ramos Lorenzo, Javier. 30-6-1969. 380012984. 38001. 38001. 2984. E. 870915.
- Ramos Martín, Justiniano. 21-10-1969. 380012987. 38001. 38001. 2987. E. 870915.
- Ramos Martín, Mario. 24-5-1969. 380012988. 38001. 38001. 2988. E. 870915.
- Ramos Rivero, Francisco. 29-12-1968. 380012997. 38001. 38001. 2997. E. 870915.
- Rancel Pombrol, José. 19-10-1969. 380013009. 38001. 38001. 3009. E. 870915.
- Reche Marrero, Luis. 25-5-1969. 380013022. 38001. 38001. 3022. E. 870915.
- Reus de Armas, Enrique. 7-5-1969. 380013030. 38001. 38001. 3030. E. 870915.
- Reyes García, Víctor. 15-12-1969. 380013042. 38001. 38001. 3042. E. 870915.
- Reyes Hernández, Francisco. 16-6-1969. 380013046. 38001. 38001. 3046. E. 870915.
- Reyes Luis, José. 8-11-1969. 382900305. 38290. 38290. 305. E. 870915.
- Reyes Pérez, Domingo. 14-8-1969. 380013053. 38001. 38001. 3053. E. 870915.
- Reyes Rivet, Domingo. 2-5-1969. 380013056. 38001. 38001. 3056. E. 870915.
- Rincón López, Víctor. 8-2-1969. 380013066. 38001. 38001. 3066. E. 870915.
- Rivera Fernández, Pedro. 20-1-1969. 380013071. 38001. 38001. 3071. E. 870915.
- Rivero Ramos, José. 5-11-1969. 380013085. 38001. 38001. 3085. E. 870915.
- Rocha Sánchez, Francisco. 3-12-1969. 383000016. 38300. 38300. 16. E. 870915.
- Rodríguez Alemán, Vicente. 29-9-1968. 382301191. 38230. 38230. 1191. E. 870915.
- Rodríguez Armas, Miguel. 18-11-1969. 382400174. 38240. 38240. 174. E. 870915.
- Rodríguez Artega, Juan. 9-8-1969. 380013108. 38001. 38001. 3108. E. 870915.
- Rodríguez Carballo, Francisco. 14-11-1969. 380013125. 38001. 38001. 3125. E. 870915.
- Rodríguez Carricoba, José. 4-6-1969. 380013126. 38001. 38001. 3126. E. 870915.
- Rodríguez Crego, José. 2-11-1968. 380013135. 38001. 38001. 3135. E. 870915.
- Rodríguez Expósito, Luis. 13-11-1968. 383400072. 38340. 38340. 72. E. 870915.
- Rodríguez Flores, Félix. 23-7-1969. 380013158. 38001. 38001. 3158. E. 870915.
- Rodríguez González, José. 3-10-1967. 380013175. 77000. 38001. 3175. E. 870915.
- Rodríguez González, Juan. 19-10-1969. 380013178. 38001. 38001. 3178. E. 870915.
- Rodríguez Guzmán, Carlos. 12-1-1969. 383000019. 77001. 38300. 19. E. 870915.
- Rodríguez Guzmán, José. 26-12-1969. 383000020. 77001. 38300. 20. E. 870915.
- Rodríguez Henríquez, Fernando. 23-9-1969. 380013190. 38001. 38001. 3190. E. 870915.
- Rodríguez Hernández, Pedro. 17-11-1969. 383400074. 38340. 38340. 74. E. 870915.
- Rodríguez Jimeno, José. 2-9-1968. 380013216. 38001. 38001. 3216. E. 870915.
- Rodríguez Lorenzo, Juan. 18-9-1968. 380013220. 38001. 38001. 3220. E. 870915.
- Rodríguez Luis, José. 29-4-1969. 380013223. 38001. 38001. 3223. E. 870915.
- Rodríguez Martín, Miguel. 24-12-1968. 383400077. 38340. 38340. 77. E. 870915.
- Rodríguez Medina, José. 8-12-1969. 380013238. 38001. 38001. 3238. E. 870915.
- Rodríguez Pérez, Juan. 9-2-1969. 382301267. 38230. 38230. 1267. E. 870915.
- Rodríguez Placeres, Eusebio. 16-12-1968. 381900177. 38190. 38190. 177. E. 870915.
- Rodríguez Ramos, Leoncio. 20-2-1969. 380900033. 38090. 38090. 33. E. 870915.
- Rodríguez Rodríguez, Carlos. 30-10-1969. 380013273. 38001. 38001. 3273. E. 870915.
- Rodríguez Rodríguez, José. 13-9-1969. 382400206. 38240. 38240. 206. E. 870915.
- Rodríguez Rodríguez, Juan. 30-4-1969. 382200288. 38220. 38220. 288. E. 870915.
- Rodríguez Sanfeli, Santiago. 18-1-1969. 383400080. 38340. 38240. 80. E. 870915.
- Rodríguez Torres, Vicente. 22-1-1969. 380013296. 38001. 38001. 3296. E. 870915.
- Rodríguez de Acuña, José. 2-12-1968. 380013304. 38001. 38001. 3304. E. 870915.
- Rodríguez de Acuña, Juan. 2-12-1968. 380013305. 38001. 38001. 3305. E. 870915.
- Romero Domínguez, Roberto. 28-7-1969. 380013326. 38001. 38001. 3326. E. 870915.
- Rubio Franco, Francisco. 22-4-1969. 380013368. 38001. 38001. 3368. E. 870915.
- Ruiz Pascual, Juan. 5-5-1969. 380013376. 38001. 38001. 3376. E. 870915.
- Ruiz Ramos, Pedro. 29-1-1969. 380100097. 38010. 38010. 97. E. 870915.
- Sánchez Armas, Juan. 30-11-1969. 380013399. 38001. 38001. 3399. E. 870915.
- Sánchez Báez, Luis. 24-8-1969. 380013401. 38001. 38001. 3401. E. 870915.
- Sánchez Chocomeli, Alejandro. 10-10-1969. 380013404. 38001. 38001. 3404. E. 870915.
- Sánchez Gómez, Pablo. 16-8-1969. 380013408. 38001. 38001. 3408. E. 870915.
- Sánchez Jiménez, José. 20-2-1969. 380013414. 38001. 38001. 3414. E. 870915.
- Sánchez León, Fernando. 14-4-1969. 380013416. 38001. 38001. 3416. E. 870915.
- Sánchez Pérez, Antonio. 13-9-1968. 382400217. 38240. 38240. 217. E. 870915.
- Sánchez Pérez, Jorge. 6-6-1969. 380013431. 38001. 38001. 3431. E. 870915.
- Sánchez Pérez, Luis. 18-10-1969. 380013433. 38001. 38001. 3433. E. 870915.
- Santana Batista, José. 13-8-1969. 042174434. 38380. 38380. 274. E. 870915.
- Santos China, Roberto. 31-5-1969. 380013468. 38001. 38001. 3468. E. 870915.
- Santos Fumero, Francisco. 23-2-1969. 380013471. 38001. 38001. 3471. E. 870915.
- Sanz Fernández, Miguel. 3-12-1969. 380013483. 38001. 38001. 3483. E. 870915.
- Schutz Diaz, Miguel. 15-9-1968. 380013487. 38001. 38001. 3487. E. 870915.
- Sicilia Lorenzo, José. 2-6-1969. 380900036. 38090. 38090. 36. E. 870915.
- Sicilia Lorenzo, Manuel. 2-6-1969. 380900037. 38090. 38090. 37. E. 870915.
- Simancas Sánchez, José. 21-10-1969. 380013508. 38001. 38001. 3508. E. 870915.

Soletto Muñoz, Alonso. 25-12-1969. 380013517. 38001. 38001. 3517. E. 870915.  
 Somoza González, José. 6-5-1969. 380013519. 38001. 38001. 3519. E. 870915.  
 Sosa García, José. 28-7-1969. 382700539. 38270. 38270. 539. E. 870915.  
 Sosa González, José. 1-9-1969. 380013524. 38001. 38001. 3524. E. 870915.  
 Sosa González, Ramón. 15-10-1969. 380013525. 38001. 38001. 3525. E. 870915.  
 Suárez Morín, José. 2-3-1969. 380013556. 38001. 38001. 3556. E. 870915.  
 Suárez Rodríguez, Antonio. 4-10-1968. 380100105. 38010. 38010. 105. E. 870915.  
 Susarrey Maldonado, Ricardo. 8-9-1969. 380013568. 38001. 38001. 3568. E. 870915.  
 Tebar de la Cruz, José. 13-10-1968. 380013585. 38001. 38001. 3585. E. 870915.  
 Tejera García, José. 14-1-1969. 380013589. 38001. 38001. 3589. E. 870915.  
 Toledo Martín, Bernardo. 4-6-1969. 380013597. 38001. 38001. 3597. E. 870915.  
 Trujillo Santos, Roberto. 17-11-1968. 383700093. 38370. 38370. 93. E. 870915.  
 Valdivia Pérez, Rafael. 15-10-1968. 380013672. 38001. 38001. 3672. E. 870915.  
 Valerón Rodríguez, Antonio. 24-12-1968. 380013673. 38001. 38001. 3673. E. 870915.  
 Valiente García, Silvestre. 28-8-1969. 380400047. 38040. 38040. 47. E. 870915.  
 Vargas Adán, Juan. 22-6-1969. 380013680. 38001. 38001. 3680. E. 870915.  
 Vargas Cabrera, José. 3-1-1969. 380013681. 38001. 38001. 3681. E. 870915.  
 Vargas Zarraga, Ricardo. 19-12-1968. 383800293. 38380. 38380. 293. E. 870915.  
 Vázquez González, Manuel. 18-3-1969. 380013686. 38001. 38001. 3686. E. 870915.  
 Vázquez Maya, Ramón. 7-7-1969. 380013688. 38001. 38001. 3688. E. 870915.  
 Vega Domínguez, Carlos. 5-11-1968. 380013696. 38001. 38001. 3696. E. 870915.  
 Vélez Rodríguez, Francisco. 2-12-1969. 380013702. 38001. 38001. 3702. E. 870915.  
 Vera Miranda, Alberto. 21-3-1969. 380013718. 38001. 38001. 3718. E. 870915.  
 Vera Pérez, Francisco. 29-12-1968. 382301476. 38230. 38230. 1476. E. 870915.  
 Verdejo Fernández, Domingo. 9-1-1969. 380013714. 38001. 38001. 3714. E. 870915.  
 Verdugo Cuesta, Víctor. 10-12-1969. 380013725. 38001. 38001. 3725. E. 870915.  
 Verdugo Rodrigo, Antonio. 19-6-1969. 380013727. 38001. 38001. 3727. E. 870915.  
 Vicuña Artola, Carlos. 27-12-1969. 380013728. 38001. 38001. 3728. E. 870915.  
 Viejo Abranta, Laudelino. 15-7-1969. 380013729. 38001. 38001. 3729. E. 870915.  
 Villar Acosta, Carlos. 15-7-1969. 380013737. 38001. 38001. 3737. E. 870915.  
 Villas Fernández, Ricardo. 16-5-1969. 380013740. 38001. 38001. 3740. E. 870915.  
 Zerolo Álvarez, Eduardo. 20-10-1968. 380013772. 38001. 38001. 3772. E. 870915.  
 Zúñiga de Benavides, Juan. 25-12-1969. 380013773. 38001. 38001. 3773. E. 870915.

Total escritos: 475.

### Juzgados civiles

María Pilar Juncosa Duaygues, de estado casada, de profesión Administrativa, hija de Pedro y de Pilar, natural de Vilanova i La Geltrú, nacido el 24 de septiembre de 1945, domiciliado últimamente en avenida Paralelo, número 144, primero, primera, Barcelona, acusada por delito contra la Administración de Justicia, alimento de bienes, en causa previas 4.135/86; deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 1, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 22 de abril de 1988.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-729.

Julián Iruela Bustos, de estado soltero, de profesión Encuademador, hijo de Julián y de Angeles, natural de Barcelona, nacido el 5 de octubre de 1960, domiciliado últimamente en grupo La Paz, bloque 12, tercero, tercera, Barcelona, acusado por robo, artículos 500, 504-4.º y 505 del Código Penal, en causa procedimiento oral 320/84; deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 1, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 13 de mayo de 1988.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-735.

Juan Antonio Ribas Yergas, de estado soltero, de profesión Camarero, hijo de Juan y de Antonia, natural de Sevilla, nacido el 5 de enero de 1961, domiciliado últimamente en Pasaje Milans, número 23, primero, de Hospital de Llobregat, acusado por robo, artículos 500, 504-2.º y 505-1.º del Código Penal, en causa procedimiento oral 174/84; deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 1, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 16 de mayo de 1988.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-738.

Paolo Monzani, de estado soltero, de profesión Estudiante, hijo de Roberto y de Ana María, natural de Torino (Italia), nacido el 11 de enero de 1961, domiciliado últimamente en calle Ganduxer, número 5, séptimo, pasillo A, puerta 3, Barcelona, acusado por robo con intimidación a Marcos Matías Lucas, en causa procedimiento oral 38/84; deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 1, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 16 de mayo de 1988.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-736.

Sebastián Sirvent Pla, de estado casado, de profesión Pescadero, hijo de Sebastián y de Violeta, natural de Barcelona, nacido el 24 de octubre de 1963, domiciliado últimamente en calle Castela, número 105, primero, segunda, de Hospital de Llobregat, acusado por robo, artículos 500, 504-2.º y 505-1.º del Código Penal, en causa procedimiento oral 174/84; deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción número 1, dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Vilanova i la Geltrú, 16 de mayo de 1988.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-737.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día he ordenado la anulación de las requisitorias publicadas

en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», existentes contra Jon Iglesias Alfambra, hijo de Jesús y de Rosa, natural de Bilbao (Vizcaya), de estado soltero, estudiante, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 30.602.178, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado en el sumario ordinario, número 16/1988, que le sigue este Juzgado Togado por un presunto delito de deserción, toda vez que ha sido detenido.

Dado en Burgos a 11 de mayo de 1988.-El Comandante Auditor, Juez togado.-732.

Don Antonio Rosa Beneroso, Comandante Auditor, Juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 213-II-1983, instruida contra el procesado Esteban Guerra Martínez, por un presunto delito de deserción y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de las plazas de Alicante y de León, al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 26 de abril de 1988.-El Juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-689.

### Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento ejecutoria 140/1984, seguido en este Juzgado sobre quebrantamiento de condena, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 6 de abril de 1987, interesando la busca y captura del penado Gregorio Cabrera Valenzuela, por haber sido habido.

Figueras, 2 de mayo de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-712.

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento sumario urgente 32/1983, seguido en este Juzgado, sobre delito contra la salud pública, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 29 de noviembre de 1983, interesando la busca y captura del Serge Andre Legout, por haber sido habido.

Figueras, 29 de abril de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-713.

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento sumario urgente 2/1987, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Figueras (Gerona), sobre delito contra la salud pública, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 12 abril de 1988, interesando la busca y captura del Antonio Rodríguez González, documento nacional de identidad/pasaporte 75372522, soltero, nacido el 20 de octubre de 1956, natural de Dos Hermanas, hijo de Francisco y de Josefa, por haber sido habido.

Figueras, 5 de mayo de 1988.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-711.

## EDICTOS

### Juzgados militares

El recluta del primer reemplazo de 1988, José Feliciano Rivera, nacido el 15 de noviembre de 1959, con documento nacional de identidad número 42.160.417, perteneciente al Ejército de Tierra, Zona Militar de Canarias, del cupo de Santa Cruz de la Palma, y último domicilio conocido en Brasil (Salvador BA), deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento a la mayor urgencia para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de mayo de 1988.-El Teniente Coronel Jefe, Enrique Ricón Abadías.-733.